## Adelanto para garantizar servicios esenciales

DECRETO Nº 619 FECHA: 07.06.2021 PUIBLICADO: 30.07.2021

ARTICULO 1°.- Dispónese la continuidad de la solicitud de adelanto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00.-) para garantizar los servicios esenciales que prestan las unidades de Vehículos

Livianos, Mantenimiento de Calles sin Pavimentar y Recolección de Residuos Domiciliario.

ARTICULO 2°.- Establécese.cue lo dispuesto en el Artículo 10 del presente Decreto se dicta como excepción al Decreto N° 278/21.

ARTICULO 3°.- Gírese a conocimiento de la Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-